Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

MUNICIPALIDAD 00853 MONTE

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

26 de junio de 2020

VISTO:

El Expediente 2372- Letra M - 2020, referido al CONCURSO DE PRECIOS Nº 04/2020, **"CONTRATACION DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINAS Y VEHICULOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PODA SELECTIVA DE ARBOLES EN PLANTA URBANA , BARRIO MONTEMAR Y BARRIO LOS PINOS DE SAN MIGUEL DEL MONTE"**, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado la correspondiente apertura de sobres de ofertas, se recibió la cotización de un único oferente, perteneciente a la firma del Sr. TOVIO SERGIO MAXIMILIANO,

Que atento el informe emitido por el Director de Medio Ambiente Municipal Sr. Edgardo Visentin, en donde se realiza un replanteo en la forma de llevar adelante la poda selectiva de arboles, reformulando lo establecido, se decidió hacer un nuevo relevamiento, seleccionando los arboles que se encuentren en estado de deterioro, despejando luminarias, cableado y semáforos. Como resultado de estas modificaciones, se encontró una disminución en el presupuesto previamente establecido.

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora considera oportuno desestimar el concurso de precios N° 04/2020, y llamar a un nuevo Concurso de Precios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dar de baja el Concurso de Precios N°04/2020, referido a la **"CONTRATACION DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINAS Y VEHICULOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PODA SELECTIVA DE ARBOLES EN PLANTA URBANA , BARRIO MONTEMAR Y BARRIO LOS PINOS DE SAN MIGUEL DEL MONTE"**, atento al informe emitido por el Director de Medio ambiente y a la Comisión de Evaluación.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso de Precios N°5, referido a la **"CONTRATACION DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINAS Y VEHICULOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PODA SELECTIVA DE ARBOLES EN PLANTA URBANA , BARRIO MONTEMAR Y BARRIO LOS PINOS DE SAN MIGUEL DEL MONTE"**, para el dia viernes 3 de julio de 2020 a las 11hs.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº737

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTE

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte